

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

= = =**ACTA NUM. 8.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9 horas con 06 minutos del día **3 de diciembre de 2018**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 6 y 7.**----
- V. **Cómputo final, análisis y validez de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la cuarta modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública (POA), correspondiente al año 2018.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las transferencias presupuestales solicitadas por la Tesorería Municipal, mediante los Oficios No. 02-TMC-966/2018 y No. 02-TMC-971/2018.**-----
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar la apertura y transferencias solicitadas por la Tesorería Municipal, mediante el Oficio No. 02-TMC-972/2018.**-----

IX. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndica Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: Ing. Omar Suarez Zaizar, Licda. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, Lic. Orlando Godínez Pineda, Lic. Melisa González Cárdenas, Mtro. Héctor Insúa García, Licda. Sayra Guadalupe Romero Silva, C. Gonzalo Verduzco Genis, Ing. Rafael Briceño Alcaraz y Lic. Roberto Chapula de la Mora-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día.-----



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez solicitó autorización para presentar las Actas N° 6 y 7 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

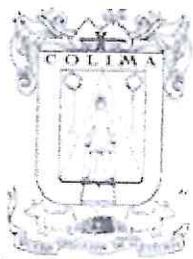
QUINTO PUNTO.- El Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez Orden del Día, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 338 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Cabildo lleva a cabo esta sesión para realizar el cómputo final, analizar la validez de la elección y declarar triunfadores a los candidatos que obtuvieron la mayoría de los sufragios en las Elecciones de Autoridades Auxiliares que se realizaron el día de ayer 2 de diciembre de 2018.-----

En los términos del Artículo 337, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, habiendo estado a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento la coordinación de la elección, le solicito nos proporcione a este H. Cabildo un informe de los resultados del proceso de Elección de Autoridades Auxiliares llevado a cabo el día de ayer 2 de diciembre de 2018.

INFORME DE LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE COLIMA LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Por instrucciones de Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, en cumplimiento al Artículo 338 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima se informa del Cómputo final, análisis y validez de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima, que se realizaron el día de ayer 2 de diciembre de 2018. Asimismo, y fundamentado en el Artículo 336, se solicita al Cabildo se declaren Autoridades Auxiliares Municipales a los candidatos que a continuación se mencionan, porque al cierre del registro sólo existía un candidato o planilla en las siguientes localidades:-----

	COMUNIDAD:	PROPIETARIO:	SUPLENTE:
1	El Alpuyequito	Eustolia Sotelo Ramírez	María Aguilar Cardona
2	El Amarradero	Alberto Álvarez Ochoa	Jesús Álvarez Lepe
3	El Bordo	Everardo García Jiménez	Fernando de Jesús García García
4	El Chanal	Consuelo Negrete Olivares	Lynda Monserrat Macías Negrete
5	La Estancia	Arely Paola Ortega Torres	Claudia Estela Hernández Ortega
6	Las Tunas	Bartolo Gutiérrez Fernández	Hugo Amador Madrigal Sánchez
7	Los Asmoles	Héctor Raúl Delgado Cervantes	Rosalinda Vázquez Mendoza



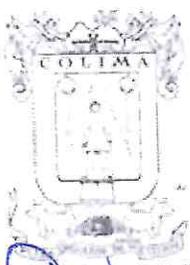
ACTAS DE CABILDO

8	Los Ortices	Fidela Ramírez Heredia	Crescencio Álvarez Sierra
9	Trapichillos Ejido	Heliodoro García	Sergio Yahir Chávez Ramos
10	Ticuisitán	José Antonio Salazar Anguiano	Emma Anguiano Rincón

He de recordarles que en la localidad de Acatitán no se registró ningún candidato, por lo que como establece el artículo 339 fracción I del Reglamento del gobierno municipal de Colima se procedió a convocar a elección extraordinaria por este Cabildo en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2018, para lo cual se estableció como fecha de la elección el día 9 de diciembre en la Escuela Primaria 5 de febrero. En 15 localidades y en las dos juntas municipales en que se llevaron a cabo elecciones el día de ayer dos de diciembre de 2018, les informo que el pasado **15 de noviembre de 2018** se emitió la convocatoria para elegir a las autoridades auxiliares municipales, otorgando 5 días naturales, del 16 al 20 de noviembre, para que la ciudadanía presentara ante la Secretaría del Ayuntamiento las propuestas de candidatos.-----

Informo a ustedes que se recibieron un total de 39 registros de candidatos en estas localidades, cuyos nombres se enlista a continuación:-----

COMUNIDAD:	PROPIETARIO:	SUPLENTE:
Astillero de Abajo	Reynalda Almánzar Morales	Delia Azucena Rodríguez González
	Marisol Ramírez Muñiz	Daniel Ramírez Muñiz
Astillero de Arriba	Diego Francisco García Aviña	Gabriel Guzmán García
	Salvador Velázquez Ochoa	Miguel Iván García Peredia
	Felipe Emiliano García Llerenas	Raúl Barbosa Calvario
Cardona	Susana Barreda	Simón Lara Lozano
	José Luis Torres Collaz	Hugo Gómez Núñez
	Aurora Virginia de la Mora Reyes	Marisol Gildo Collaz
Estapilla	Efraín Chávez Anguiano	Roque Magallón Chávez
	Rogelio Arceo Chávez	Carlos Saltos Fernández
Ignacio Allende	Gabriel Sánchez Chávez	Israel González García
	J. Jesús Cabellos López	Enrique Alonso Madrigal Flores
La Capacha	Esteban Peña Mejía	Alejandro Vázquez Peña
	Gladys Gabriela Lucas Fajardo	Elizabeth Aguayo Toro
La Media Luna	Rubén García Luna	Rubén García Llerenas
	J. Trinidad García García	Federico García Blanco
Las Golondrinas	María Edith Franco Prado	Patricia Moreno Contreras
	J. Félix Gutiérrez Rodríguez	Luis Iván Camacho Pérez
Las Guásimas	Isela Natali Eudabe Rodríguez	María Antonia Rodríguez Gómez
	María Guadalupe Rico Anguiano	Sonia Valdivia Montaña
Loma de Juárez	Blanca Estela Toscano Cárdenas	Blanca Anahisa Hernández Toscano



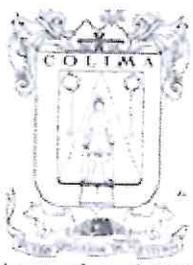
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

	Antonio Cortés García	Oscar José Hernández Cortés
Loma de Fátima	Carlos Gerardo Rodríguez de la Rosa	José Cautli Rodríguez Sotelo
	Gabriel Rodrigo Carrillo Sánchez	Vicente Viera Vázquez
Piscila	Ignacio Aceves Ramírez	Salvador Valdez Osorio
	Julián Rangel Marías	José Chávez Heredia
Puerta de Anzar	Andrés Lucatero Ramírez	Octavio Cárdenas
	Pedro Mendoza Mendoza	Blanca Estela Blanco Aguilar
Trapichillos Poblado	Laura Patricia Navarro García	J. Jesús Montes Luna
	J. Félix Peredia Orozco	Luis Alcaraz Gudiño
Tinajas	Melchor Salazar Calleros	Bernaldino Moreno Martínez
	Mario Pérez Guerrero	Pedro Cárdenas Vázquez
Lo de Villa		
Presidente	Ignacio Flores Almazán	Arturo Quintero García
Secretario	Susana Maleny Cernas Gutiérrez	Zaida Almazán Pérez
Tesorero	Patricia Plascencia Rodríguez	María Isabel Gutiérrez Suarez
Lo de Villa		
Presidente	Luz Patricia Arellano Razo	Marcelino Bazán Tene
Secretario	Marina Carbajal Lugo	Omar Ricarte Montes
Tesorero	Jorge Luis Arellano	Luis Donald Ochoa
Lo de Villa		
Presidente	Miguel Ángel Malpica Jácome	Gerardo Rocha Puente
Secretario	Rocío Araceli Salazar Borjas	María del Rosario Puente Salazar
Tesorero:	Juan Martín Puente Rodríguez	Daniel Puente Ruiz
Lo de Villa		
Presidente	José Isabel Urista Moreno	Isidro Rodríguez Ventura
Secretario	Miguel Gutiérrez Cabrera	Daniel Moisés Gutiérrez Mendoza
Tesorero	Benjamín Puente Zamora	Sergio Anguiano Rojo
Tepames		
Presidente	Martín Sánchez Pérez	Rafael George Sánchez
Secretario	Sandra Naranjo Cruz	Ma. Guadalupe Delgado Terríquez
Tesorero	Irasema Sotelo García	Elías Ayala Méndez
Tepames		
Presidente	María del Rocío Rosas Chávez	José Luis Gaitán Morales
Secretario	Armando Ramírez Sánchez	Ana María Ocón Ramírez
Tesorero	Elida Flores López	Manuel Sánchez Cisneros
Tepames		
Presidente	Daniel Mendoza Anguiano	María Elena Silva Ontiveros
Secretario	Consuelo Valdovinos Larios	Elbia Ibarra Araujo
Tesorero	Rafael López Barajas	Octavio García Chipres

[Handwritten signature]

CUBS MARCANO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

Es importante destacar que todos los ciudadanos que solicitaron su registro en tiempo cumplieron cabalmente con la documentación requerida, procediendo a aceptar inmediatamente los registros correspondientes.-----

Por otra parte, se solicitó al Lic. Roberto Valles Méndez, Vocal Estatal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, el listado nominal de las localidades, 28 mamparas, 28 urnas, 28 tintas indelebles y 60 crayones, petición que fue favorable para proporcionar un listado con el que solo se identifica a los ciudadanos con el número identificador del OCR que contiene 13 dígitos y se encuentra al anverso de la credencial para votar y esto mediante convenio que fue autorizado por este Cabildo en sesión ordinaria el día 28 de noviembre de 2018. Respecto al préstamo de las mamparas y urnas se nos apoyó en la gestión ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima quien nos prestó 28 urnas y 28 mamparas.-----

Se tomó como base para la votación el listado con el número de identificador OCR que consta de 13 dígitos, que nos proporcionó el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral mediante convenio y a la vez por conducto de la Lic. Niria Paulina Méndez Paz, supervisora de actualización del padrón de la junta local ejecutiva del INE, se dio una capacitación a los funcionarios de las mesas receptoras de votos presidente, secretario y escrutador; a lo cual también por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez se impartió capacitación sobre el desarrollo del proceso para la elección de las autoridades auxiliares municipales el día martes 27 de noviembre de 2018.-----

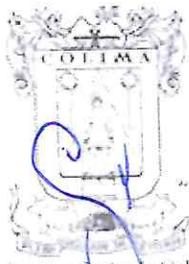
El 28 de noviembre pasado, el Instituto Nacional Electoral (INE) nos entregó un disco compacto que tenía la relación de claves OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) de los ciudadanos que se encuentran incluidos en la lista Nominal de Electores del Municipio de Colima, señalándonos muy puntualmente que dicho listado contaba con los apartados de entidad, distrito, municipio, sección, localidad y OCR. Además, nos ofrecieron apoyar en las actividades de capacitación en el manejo de las listas y dando también explicación sobre los apartados que contiene la credencial para votar en sus distintos modelos, lo que permitiría ubicar en cada una de ellas dicho OCR, así como reconocer una credencial válida o vigente, y con ello se podría verificar si el ciudadano se encuentra en dicho listado y, por ende, en lista nominal.-----

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2018, este Cabildo aprobó por unanimidad de votos la designación de funcionarios municipales que fungirían como presidente, secretario y escrutador en la jornada electoral.-----

En cuanto a la elección, se informa a este pleno que el día de ayer 2 de diciembre de las 7:00 a.m. y 8:00 am, se entregaron los paquetes electorales y desayunos correspondientes a los funcionarios designados. La jornada electoral se desarrolló sin mayores contratiempos, prácticamente todos los centros de votación se abrieron en punto de las 9:00 a.m.-----

Melissa
RB
Com. Juan
2

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

La jornada electoral transcurrió de manera normal y sin incidentes mayores en todas y cada una de las comunidades rurales, iniciando la recepción de los paquetes electorales a partir de las 15:40 horas, y hasta las 19:50 horas, en que fue recibido el último, proveniente de la comunidad de Piscila, procediéndose enseguida a elaborar el informe que se presenta a este órgano colegiado.-----

Es menester informar una situación que se presentó durante la jornada electoral en algunas comunidades, consistente en que la votación fluyo despacio y algunos ciudadanos se molestaron en las comunidades de Tepames y Piscila, explicándoseles que era el procedimiento normal dado que el listado con el número identificador del OCR, no contenía nombres ni domicilios por lo que era más lento localizar a los ciudadanos en el listado.-----

Informar también del empate en la mesa receptora de votación de la localidad del Astillero de Abajo donde:

Candidatas propietaria	Candidatos suplentes	votos
Reynalda Almanzar Morales	Delia Azucena Rodríguez González	41
Marisol Ramírez Muñiz	Daniel Ramírez Múñiz	41

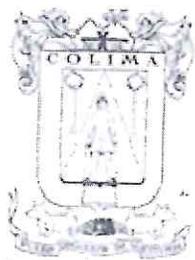
Por lo que se deberá convocar a elección extraordinaria.

Precisado lo anterior, comunico a ustedes los **Resultados de la elección:**

COMUNIDAD:	PROPIETARIO:	SUPLENTE:	VOTOS OBTENIDOS
Astillero de Abajo	Reynalda Almanzar Morales	Delia Azucena Rodríguez González	41
	Marisol Ramírez Muñiz	Daniel Ramírez Múñiz	41
Astillero de Arriba	Diego Francisco García Aviña	Gabriel Guzmán García	53
	Salvador Velázquez Ochoa	Miguel Iván García Peredia	36
	Felipe Emiliano García Llerenas	Raúl Barbosa Calvario	25
Cardona	Susana Barreda	Simón Lara Lozano	20
	José Luis Torres Collaz	Hugo Gómez Núñez	102
	Aurora Virginia de la Mora Reyes	Marisol Gildo Collaz	33
Estapilla	Efraín Chávez Anguiano	Roque Magallón Chávez	124
	Rogelio Arceo Chávez	Carlos Saltos Fernández	85
Ignacio Allende	Gabriel Sánchez Chávez	Israel González García	32
	J. Jesús Cabellos López	Enrique Alonso Madrigal Flores	35
La Capacha	Esteban Peña Mejía	Alejandro Vázquez Peña	38
	Gladys Gabriela Lucas Fajardo	Elizabeth Aguayo Toro	30
La Media Luna	Rubén García Luna	Rubén García Llerenas	24
	J. Trinidad García García	Federico García Blanco	20
	María Edith Franco Prado	Patricia Moreno Contreras	54

mesas

Curz



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

Las Golondrinas	J Félix Gutiérrez Rodríguez	Luis Iván Camacho Pérez	41
Las Guásimas	Isela Natali Eudabe Rodríguez	María Antonia Rodríguez Gómez	39
	María Guadalupe Rico Anguiano	Sonia Valdivia Montaña	203
Loma de Juárez	Blanca Estela Toscano Cárdenas	Blanca Anahisa Hernández Toscano	34
	Antonio Cortés García	Oscar José Hernández Cortés	50
Loma de Fátima	Carlos Gerardo Rodríguez de la Rosa	José Cautli Rodríguez Sotelo	12
	Gabriel Rodrigo Carrillo Sánchez	Vicente Viera Vázquez	44
Piscila	Ignacio Aceves Ramírez	Salvador Valdez Osorio	272
	Julián Rangel Marías	José Chávez Heredia	200
Puerta de Anzar	Andrés Lucatero Ramírez	Octavio Cárdenas	97
	Pedro Mendoza Mendoza	Blanca Estela Blanco Aguilar	45
Trapichillos Poblado.	Laura Patricia Navarro García	J Jesús Montes Luna	16
	J. Félix Peredia Orozco	Luis Alcaraz Gudiño	36
Tinajas	Melchor Salazar Calleros	Bernaldino Moreno Martínez	136
	Mario Pérez Guerrero	Pedro Cárdenas Vázquez	58
Lo de Villa			
Presidente	Ignacio Flores Almazán	Arturo Quintero García	113
Secretario	Susana Maleny Cernas Gutiérrez	Zaida Almazán Pérez	
Tesorero	Patricia Plascencia Rodríguez	María Isabel Gutiérrez Suarez	
Lo de Villa			
Presidente	Luz Patricia Arellano Razo	Marcelino Bazán Tene	131
Secretario	Marina Carbajal Lugo	Omar Ricarte Montes	
Tesorero	Jorge Luis Arellano	Luis Donald Ochoa	
Lo de Villa			
Presidente	Miguel Ángel Malpica Jácome	Gerardo Rocha Puente	79
Secretario	Rocío Araceli Salazar Borjas	María del Rosario Puente Salazar	
Tesorero:	Juan Martín Puente Rodríguez	Daniel Puente Ruiz	

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

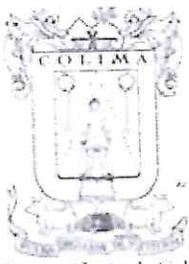
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTAS DE CABILDO

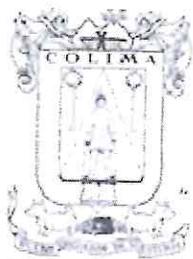
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Lo de Villa			
Presidente	José Isabel Urista Moreno	Isidro Rodríguez Ventura	108
Secretario	Miguel Gutiérrez Cabrera	Daniel Moisés Gutiérrez Mendoza	
Tesorero	Benjamín Puente Zamora	Sergio Anguiano Rojo	
Tepames			
Presidente	Martín Sánchez Pérez	Rafael George Sánchez	210
Secretario	Sandra Naranjo Cruz	Ma. Guadalupe Delgado Terríquez	
Tesorero	Irasema Sotelo García	Elías Ayala Méndez	
Tepames			
Presidente	María del Rocío Rosas Chávez	José Luis Gaitán Morales	142
Secretario	Armando Ramírez Sánchez	Ana María Ocón Ramírez	
Tesorero	Elida Flores López	Manuel Sánchez Cisneros	
Tepames			
Presidente	Daniel Mendoza Anguiano	María Elena Silva Ontiveros	412
Secretario	Consuelo Valdovinos Larios	Elbia Ibarra Araujo	
Tesorero	Rafael López Barajas	Octavio García Chipres	

Quiero agradecer a los funcionarios que estuvieron con toda diligencia y responsabilidad desempeñando la responsabilidad que se les encomendó en las mesas receptoras del voto, solo una persona no asistió. Y de manera general fue una jornada tranquila.-----

Por lo anterior se solicita sean declaradas autoridades auxiliares municipales los candidatos de las comunidades donde solo se registró un candidato y a los **candidatos ganadores** de las comunidades donde se tuvo elección.-----

meiscacer



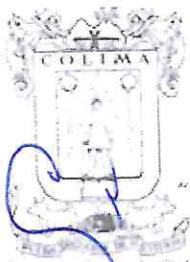
ACTAS DE CABILDO

Candidatos ganadores de las localidades donde hubo elección:

NÚM.	COMUNIDAD:	CANDIDATO GANADOR PROPIETARIO	CANDIDATO GANADOR SUPLENTE
1	Astillero de Abajo	EMPATE	EMPATE
2	Astillero de Arriba	Diego Francisco García Aviña	Gabriel Guzmán García
3	Cardona	José Luis Torres Collaz	Hugo Gómez Núñez
4	Etapilla	Efraín Chávez Anguiano	Roque Magallón Chávez
5	Ignacio Allende	J. Jesús Cabellos López	Enrique Alonso Madrigal Flores
6	La Capacha	Esteban Peña Mejía	Alejandro Vázquez Peña
7	La Media Luna	Rubén García Luna	Rubén García Llerenas
8	Las Golondrinas	María Edith Franco Prado	Patricia Moreno Contreras
9	Las Guásimas	María Guadalupe Rico Anguiano	Sonia Valdivia Montaño
10	Loma de Juárez	Antonio Cortés García	Oscar José Hernández Cortés
11	Loma de Fátima	Gabriel Rodrigo Carrillo Sánchez	Vicente Viera Vázquez
12	Piscila	Ignacio Aceves Ramírez	Salvador Valdez Osorio
13	Puerta de Anzar	Andrés Lucatero Ramírez	Octavio Cárdenas
14	Trapichillos Poblado	J. Félix Peredia Orozco	Luis Alcaraz Gudiño
15	Tinajas	Melchor Salazar Calleros	Bernaldino Moreno Martínez
16	Tepames		
	Presidente	Daniel Mendoza Anguiano	María Elena Silva Ontiveros
	Secretaria	Consuelo Valdovinos Larios	Elbia Ibarra Araujo
	Tesorero	Rafael López Barajas	Octavio García Chipres
17	Lo de Villa		
	Presidenta	Luz Patricia Arellano Razo	Marcelino Bazán Tene
	Secretaria	Marina Carbajal Lugo	Omar Ricarte Montes
	Tesorero	Jorge Luis Arellano	Luis Donald Arellano Ochoa

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left side of the page.



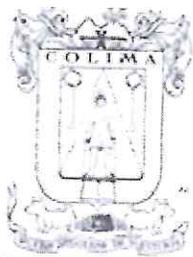
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

	COMUNIDAD:	PROPIETARIO:	SUPLENTE:
1	El Alpuyequito	Eustolia Sotelo Ramírez	María Aguilar Cardona
2	El Amarradero	Alberto Álvarez Ochoa	Jesús Álvarez Lepe
3	El Bordo	Everardo García Jiménez	Fernando de Jesús García García
4	El Chanal	Consuelo Negrete Olivares	Lynda Monserrat Macías Negrete
5	La Estancia	Arely Paola Ortega Torres	Claudia Estela Hernández Ortega
6	Las Tunas	Bartolo Gutiérrez Fernández	Hugo Amador Madrigal Sánchez
7	Los Asmoles	Héctor Raúl Delgado Cervantes	Rosalinda Vázquez Mendoza
8	Los Ortices	Fidela Ramírez Heredia	Crescencio Álvarez Sierra
9	Trapichillos Ejido	Heliodoro García	Sergio Yahir Chávez Ramos
10	Ticuisitán	José Antonio Salazar Anguiano	Emma Anguiano Rincón

Candidato único de las localidades donde no hubo elección.

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez indicó: Nada más quisiera hacer un comentario, la jornada de manera general se realizó con tranquilidad, yo a nombre del Ayuntamiento de Colima, agradecer la participación de todos aquellos que decidieron hacerlo en este proceso que se dio el día de ayer, creo que de manera general la participación fue importante, no quiero dejar de pasar la situación que se vivió en Piscila donde por el volumen de las personas por la participación de la gente y debido a la situación que tuvimos con el Instituto Estatal Electoral donde no pudimos tener acceso al padrón con nombres y fotografías del padrón electoral, nos dieron solamente claves que eran las que teníamos que estar checando, se volvió tedioso y alargado el proceso, sin ninguna otra intención más que sacarlo adelante, creo que fue como un foco de atención que se dio, ojalá y en lo posterior a las administraciones que vengan lo puedan tener porque si genera una inconformidad y un retraso en el proceso o tomar algunas medidas con tiempo que nos permita como administración municipal hacerlo más ágil, hay un empate técnico en Astillero de Abajo que se tiene que convocar a una nueva elección y en Acatitán el próximo domingo se va a proponer que se realicen las jornadas electorales. Felicitar a la gente que participó del Ayuntamiento, a la



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

Secretaría del Ayuntamiento que cumplió con su obligación y su responsabilidad y a seguir para adelante.-----

El Acuerdo para la Validación de la Elección de Autoridades Auxiliares, celebrada el día 2 de diciembre, así como la declaración de los candidatos triunfadores por haber obtenido la mayoría de los sufragios y de quienes fueron candidatos únicos en términos del artículo 336, Fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, es aprobado por unanimidad de votos.-----

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez indicó: Se les invita a la Toma de Protesta y entrega de nombramientos a las nuevas Autoridades Auxiliares Municipales, el día jueves 6 de diciembre a las 10:00 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez".-----

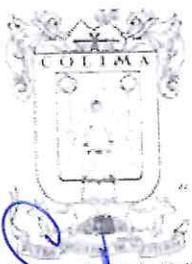
Así mismo, se pone a su consideración el acuerdo que aprueba la elección extraordinaria en la localidad de Astillero de Abajo en virtud de haberse dado un empate en la elección del pasado domingo en términos del artículo 339 Fracción III del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, para realizarse el día domingo 9 de diciembre del presente año, en el Jardín principal de la localidad, y los funcionarios de la mesa receptora de votación propuestos son: Presidente FIDEL LUNA AVALOS, Secretaria SOILA ESMERALDA GUTIÉRREZ MORENO y escrutador GABRIEL TORRES HERBERT.-----

El acuerdo para la elección extraordinaria en la localidad de Astillero de Abajo en términos del artículo 339 Fracción III del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, para realizarse el día domingo 9 de diciembre del presente año, en el Jardín principal de la localidad, es aprobado por unanimidad de votos.-----

SEXTO PUNTO.- El Regidor Ing. Omar Suárez Zaizar, a nombre de las Comisiones de Planeación, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza la cuarta modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública (POA), correspondiente al año 2018, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
Presente.-

Las Comisiones de PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, así como DE HACIENDA MUNICIPAL, integradas por los CC. OMAR SUAREZ ZAIZAR, ORLANDO GODINEZ PINEDA, GONZALO VERDUZCO GENIS, HECTOR INSUA GARCIA, JOSE CARDENAS SANCHEZ, MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, GLENDA YAZMIN OCHOA Y RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ, Municipales, que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracciones II y IV, 94 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Colima, 42, 45, fracciones II, inciso i), IV y VII, 51, fracción IX y XII, 53, fracción III y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 105, fracción I, 106 fracción I, 109 fracción IV y XIII y 124 fracción VII, VIII y XV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. **S-1546/2018**, de fecha 22 de noviembre de 2016, suscrito por la Secretaría de éste H. Ayuntamiento LICDA. **ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del Presidente Municipal, **LIC. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ**, para analizar y atender la solicitud que hace mediante oficio no. **02-DP-202/2018**, de fecha 22 de noviembre de 2018, el **LIC. JAVIER LLERENAS COBIAN**, Director de Planeación, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la Cuarta propuesta de **Modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública** correspondiente al año 2018, que contiene las obras y acciones que se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal, con las diferentes fuentes de financiamiento a las que tiene acceso el Municipio.

SEGUNDO.- Que conforme a los antecedentes del proyecto, se hace constar lo siguiente:

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de abril de 2018, se aprobó la PRIMERA ETAPA del POA 2018, que contempló un total de 13 acciones e inversión conjunta con dependencias del Gobierno Federal y Estatal, para una inversión de 24'548,200.13 (Veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos 13/100 moneda nacional). Etapa, en la que quedaron pendientes por asignar obras y acciones del FISM 2018 por el orden de \$ 8'416,831.14 (Ocho millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos treinta y un pesos 14/100 moneda nacional). Lo anterior consta en Acta de Cabildo con número 129.

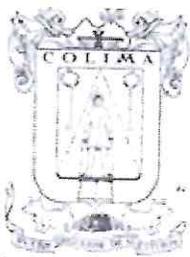
Posteriormente, el H. Cabildo aprobó la SEGUNDA ETAPA del POA 2018; en la que se integraron obras con recurso disponible del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, además tres acciones con aportación federal, provenientes del Programa de Infraestructura y del Fondo Minero –ambos coordinados por la SEDATU— y del Programa 3x1 para Migrantes coordinado por la SEDESOL.

Aprobándose una inversión de \$34'690,031.27 (Treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil treinta y un pesos 27/100 moneda nacional), para una ejecución de 30 acciones u obras. Existiendo un saldo \$ 480,518.90 (Cuatrocientos ochenta mil quinientos dieciocho pesos 90/100 moneda nacional), en la cuenta específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2017, de acuerdo con lo reportado por la Tesorería Municipal con fecha de conciliación al mes de agosto de 2018, recurso que fue refrendado para su aplicación en obras de infraestructura, tal y como se consta en Acta número 140, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de agosto de 2018.

Que la TERCERA ETAPA del POA 2018, se integró con obras que habrán de efectuarse con Recursos de los Fondos de Proyectos de Desarrollo Regional, Fondo Minero, Programa de Infraestructura, Programa 3x1 para Migrantes y Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, y se procuró que las obras y acciones incluidas, se orienten a satisfacer el déficit de infraestructura urbana y rural. Por lo que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de Octubre del presente año, se aprobó la Tercera Modificación al Programa Operativo Anual 2018, que se derivó de ahorros y cancelaciones al mismo, quedando constancia en el acta número 155. Aprobándose además el REFRENDO del recurso disponible en la cuenta del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2017, por \$ 408,518.90 (Cuatrocientos ocho mil quinientos dieciocho pesos 90/100 moneda nacional), para ser aplicado en obras de infraestructura.

Así mismo se aprobó que en la SEGUNDA ETAPA del Programa Operativo Anual (POA) 2018, misma que de acuerdo a los programas autorizados, se integrara con una inversión programada de \$ 34'809,080.88 (Treinta y cuatro millones ochocientos nueve mil ochenta pesos 88/100 M.N.) en 32 acciones y el pago del saldo del crédito BANOBRAS-FISM 2015-2018, aprobadas por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio. Quedando pendiente de programar \$171,089.37 (Ciento setenta y un mil ochenta y nueve pesos 37/100 moneda nacional) del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, \$118,379.91 (Ciento dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos 91/100 moneda nacional) del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2017 (Refrendo). Autorizándose las transferencias presupuestales para dar cumplimiento a la Programación del Programa Operativo Anual 2018, quedando definido en su Tercera Etapa

RESUMEN					
FONDO	TOTAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION MUNICIAPL	APORTACION DE PARTICIPANTES	PENDIENTE DE PROGRAMAR
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FONDO MINERO	\$ 1,979,812.00	\$ 1,979,812.00	\$ -	\$ -	\$ -
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 1,500,000.00	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -
3x1 PARA MIGRANTES	\$ 224,000.00	\$ 73,920.00	\$ 100,000.00	\$ 50,080.00	\$ -
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018	\$ 25,986,219.27		\$ 25,815,129.90	\$ -	\$ 171,089.37
REFRENDO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017	\$ 408,518.90		\$ 290,138.99		\$ 118,379.91
TOTAL	\$ 35,098,550.17	\$ 2,803,732.00	\$ 26,955,268.88	\$ 50,080.00	\$ 289,469.29



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

[Handwritten signature]

TERCERO.- En síntesis todas las etapas del POA 2018, se elaboraron tomando en cuenta el diagnóstico, estrategias, políticas y acciones prioritarias enfocadas a abatir rezagos y principales carencias de la población del Municipio, en los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 aprobado. Ahora bien para dar la continuidad al citado programa, estas Comisiones determinan viable la Cuarta Modificación al Programa Operativo Anual 2018, ya que es facultad y obligación de este H. Ayuntamiento en materia de Obra Pública y Desarrollo Urbano "Vigilar la conclusión de las obras iniciadas y dar seguimiento a las acciones que se hayan programado en los planes de desarrollo municipal de administraciones anteriores", tal y como lo dispone el artículo 45, fracción II inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

CUARTO.- Que de acuerdo al oficio no. 02- DP- 202/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, firmado por el Director de Planeación LIC. JAVIER LLERENAS COBIAN, solicita de este H. Cabildo, la autorización para la Cuarta modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública correspondiente al año 2018, que contiene las obras y acciones que se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal, con las diferentes fuentes de financiamiento a las que tiene acceso el Municipio, mismas que se detallan a continuación:

I.- Del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018: (ANEXO2)

a).- Ampliación Presupuestal para el Programa de Desarrollo Institucional, **PRODIM**, en la cantidad de \$ 12.59 (Doce pesos 59/100 m.n.), pasa de \$ 341,164.61 (trescientos cuarenta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 61/100 m.n.) a \$ 341,177.20 (trescientos cuarenta y un mil ciento setenta y siete pesos 00/100 m.m.), de acuerdo con el Convenio y sus anexos signados entre el Ayuntamiento, el Gobierno del Estado y la Sedesol. (Anexo 2)

Autorizado	Propuesta	Ampliación
\$ 341,164.61	\$ 341,177.20	\$ 12.59

b).- Ampliación Presupuestal para la obra "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA COCINA", en \$ 128,041.33 (Ciento veintiocho mil cuarenta y un pesos 33/100 m.n.); de \$ 2'150,000.00 (Dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) a \$ 2'278,041.33 (Dos millones doscientos setenta y ocho mil cuarenta y un pesos 33/100 m.n.). Así como la reducción de sus metas, pasando de 50 a 41 cuartos para cocina.

Autorizado	Propuesta	Ampliación
\$ 2'150,000.00	\$ 2'278,041.33	\$ 128,041.33

c).- Ampliación Presupuestal para la obra "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO CON BIODIGESTOR, SEGUNDA ETAPA", en \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) de \$ 1'460,000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos m.n.) a \$ 1'660,000.00 (Un millón seiscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.).

Autorizado	Propuesta	Ampliación
\$ 1'460,000	\$ 1'660,000	\$ 200,000.00

d).- Reducción presupuestal para la obra "CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE COMEDOR ESCOLAR EN JARDÍN DE NIÑOS DE TEPAMES", en \$ 328,041.33 (Trescientos veintiocho mil cuarenta y un pesos 33/100 moneda nacional); de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) a \$171,958.67 (Ciento setenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos 67/100 moneda nacional). (Anexo 2)

Autorizado	Propuesta	Reducción
\$ 500,000.00	\$171,958.67	\$ 328,041.33

e).- Inclusión de la obra "MEJORAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO DIF", por un importe de \$132,906.77 (Ciento treinta y dos mil novecientos seis pesos 77/100 moneda nacional). Anteriormente estaba autorizada con refrendo de FISM 2017. (Anexo 2)

f).- Ampliación presupuestal para la obra "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE J. JESÚS ALCARAZ", en \$ 62,266.72 (Sesenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 72/100 moneda nacional); de \$89,000.00 (Ochenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) a \$151,266.72 (Ciento cincuenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos 72/100 moneda nacional). (Anexo 2)

Autorizado	Propuesta	Ampliación
\$ 89,000.00	\$151,266.72	\$ 62,266.72

g).- Reducción presupuestal para la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE MANUEL GALLARDO ZAMORA", en \$25,889.31 (Veinticinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos 31/100 moneda nacional); de \$286,117.05 (Doscientos ochenta y seis mil ciento diecisiete pesos 05/100 moneda nacional) a \$260,227.74 (Doscientos sesenta mil doscientos veintisiete pesos 74/100 moneda nacional). (Anexo 2)

Autorizado	Propuesta	+Reducción

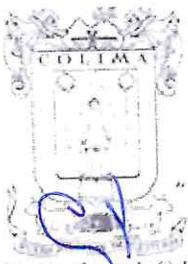
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

\$ 286,117.05	\$ 260,227.74	\$ 25,889.31
---------------	---------------	--------------

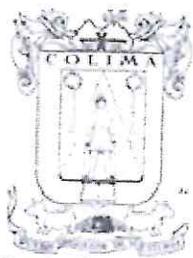
h).- Ampliación presupuestal para la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE MANUEL GALLARDO ZAMORA", en \$1,792.60 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 60/100 moneda nacional); de \$162,239.84 (Ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos 84/100 moneda nacional) a \$164,032.44 (Ciento sesenta y cuatro mil treinta y dos pesos 44/100 moneda nacional). (Anexo 2)

Autorizado	Propuesta	Ampliación
\$ 162,239.84	\$ 164,032.44	\$ 1,792.60

II.- Del Refrendo del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017: (Anexo 3)
i).- Inclusión de la obra "CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD VEHICULAR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIV. CRISTÓBAL COLÓN", por \$227,189.98 (Doscientos veintisiete mil ciento ochenta y nueve pesos 98/100 moneda nacional). (Anexo 3).
j).- Cancelación en este fondo de la obra "MEJORAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO DIF". Se incluye en el FISM 2018.

QUINTO.- Que la Cuarta Modificación al POA 2018, queda definida en los gráficos siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018									TOTAL
								\$ 25,986,219.27	\$ 25,986,219.27
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	COLONIA	CALLE	METAS	U	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018	REDUCCIÓN /AMPLIACIÓN	TOTAL PROGRAMADO
EJERCICIO FISCAL 2018									
RAMO 33 / FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL							\$ 25,986,219.27		
0	AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES DEL CREDITO BANOBRAS	N/A	N/A				\$ 3,876,077.16		\$ 3,876,077.16
DISPONIBLE PARA OBRAS Y ACCIONES							\$ 22,110,142.11		
1	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM; 2% DEL MONTO TOTAL)	N/A	N/A				\$ 341,164.61	\$ 12.59	\$ 341,177.20
2	INDIRECTOS PARA SUPERVISION DE OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO FISM (3% DEL MONTO TOTAL)	N/A	N/A				\$ 779,586.58		
Mantenimiento y Reparación de vehículos							\$ 29,586.58	\$ -	\$ 29,586.58
Subcontratación de servicios con terceros: "Realización de Estudios asociados a los proyectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018"							\$ 549,793.95		\$ 549,793.95
Servicios Integrales. Contratación de estudios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos.							\$ 189,999.88		\$ 189,999.88
									\$ 4,986,634.77



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

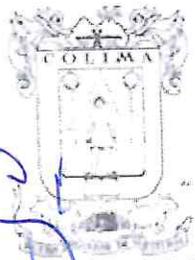
Handwritten signature/initials in blue ink at the top right.

PROYECTOS DE INCIDENCIA DIRECTA (AL MENOS EL 70% DEL DISPONIBLE PARA OBRA)							\$	15,477,099.48				
3	Construcción de cuartos adicionales	Varias	Varias		100.00	cuarto	\$	5,500,000.00		\$	5,500,000.00	
4	Construcción de cuartos para baño con biodigestor	Varias	Varias		80.00	baño	\$	2,920,000.00		\$	2,920,000.00	
5	Construcción de pisos firmes (hasta 45 m2 por acción)	Varias	Varias		4,500.00	m2	\$	1,381,500.00		\$	1,381,500.00	
6	Construcción de cuartos para cocina	Varias	Varias		41.00	cuarto	\$	2,150,000.00	\$	128,041.33	\$	2,278,041.33
7	Construcción de cuartos para baño con biodigestor, segunda etapa.	Varias	Varias		40.00	baño	\$	1,460,000.00	\$	200,000.00	\$	1,660,000.00
8	Construcción de pisos firmes (hasta 45 m2 por acción), segunda etapa.	Varias	Varias		3,285.00	m2	\$	1,008,495.00			\$	1,008,495.00
9	Suministro y colocación de estufas ahorradoras de leña	Varias	Varias		357.00	estufa	\$	1,249,500.00			\$	1,249,500.00
10	Construcción de drenaje sanitario en Tinajas	Tinajas		Toluca	67.00	ml	\$	294,282.29			\$	294,282.29
11	Construcción de techado de comedor escolar en jardín de niños de Tenames	Tepames		5 de mayo	129.45	m2	\$	500,000.00	-\$	328,041.33	\$	171,958.67
12	Mejoramiento de comedor comunitario "DIF"	Colima	La Popular	Cristobal Colón	108.38	m2	\$	-	\$	132,906.77	\$	132,906.77
13	Construcción de colector pluvial en calle J. Jesús Alcaraz	Colima	El Porvenir	J. Jesús Alcaraz	25.71	ml	\$	89,000.00	\$	62,266.72	\$	151,266.72
14	Construcción de red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias en calle Manuel Gallardo Zamora	Colima	Centro	Manuel Gallardo Zamora	178.00	ml	\$	286,117.05	-\$	25,889.31	\$	260,227.74
15	Construcción de red de agua y tomas domiciliarias en calle Manuel Gallardo Zamora	Colima	Centro	Manuel Gallardo Zamora	145.00	ml	\$	162,239.84	\$	1,792.60	\$	164,032.44
		Colima									\$	17,172,210.96
PROYECTOS DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA (MÁXIMO EL 30% DEL DISPONIBLE PARA OBRA)							\$	6,633,042.63				
PAVIMENTACIONES, CAMINOS, CALLES, BANQUETAS, VADOS, PUENTES, SEÑALÉTICA (MÁXIMO 15% DEL DISPONIBLE PARA OBRA)							\$	3,316,521.32				
16	Construcción de señalética: suministro y colocación de placas de nomenclatura de calles	Loma de Fátima Las Guásimas Puerta de Anzar			177	placas	\$	442,500.00			\$	442,500.00
17	Construcción de banquetas en la calle Independencia	Colima	La Armonía	Independencia	380	m2	\$	150,000.00			\$	150,000.00
18	Construcción de pavimento vehicular de concreto hidráulico en la Av. Turquía	Colima	Antorchista	Av. Turquía	220	m2	\$	271,416.73			\$	271,416.73
19	Construcción de pavimento vehicular de concreto asfáltico en lateral del Libramiento Ejército Mexicano	Colima	Antorchista	Lateral Libramiento Ejército Mexicano	3056.00	m2	\$	758,888.07			\$	758,888.07
20	Construcción de vialidad vehicular de acceso a colonia Antorchista	Colima	Antorchista	Av. Turquía	3139	m2	\$	1,896,583.01			\$	1,896,583.01
											\$	3,519,387.81
ALUMBRADO PÚBLICO (HASTA EL 30% DEL DISPONIBLE PARA OBRA) EN ESTE CASO:							\$	3,316,521.32				
21	Ampliación de red de alumbrado público en Av. Turquía y Av. Leonardo Bravo	Colima	Antorchista	Av. Turquía y Leonardo Bravo	315	ml	\$	307,985.73			\$	307,985.73
											\$	3,827,373.54
											\$	25,986,219.27
											\$	SALDO
											\$	-

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'RB', 'OS', and 'CWP'.

Handwritten signature 'MEXCUE' in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

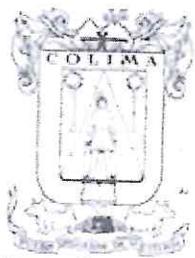
REFRENDOS FISM

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018									TOTAL
									\$ 408,518.90
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	COLONIA	CALLE	METAS	U	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017	REDUCCIÓN /AMPLIACIÓN	TOTAL PROGRAMADO
		COMUNIDAD	COLONIA						
EJERCICIO FISCAL 2017									
RAMO 33 / FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL									
SALDO EN LA CUENTA POR RECURSOS NO EJERCIDOS							\$ 408,518.90		
PROYECTOS DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA									
1	Mejoramiento de Andador Almendros	Colima	Pimentel Llerenas		673.84	m2	\$ 105,612.83		\$ 105,612.83
2	Ampliación presupuestal para obra "Rehabilitación de calle Manuel Gallardo Zamora, Col. Centro"	Colima	Centro	Manuel Gallardo Zamora	1,456.91	m2	\$ 51,619.39	\$ 24,096.70	\$ 75,716.09
3	Construcción de vialidad vehicular de concreto hidráulico en Priv. Cristobal Colón	Colima	La Popular	Priv. Cristobal Colón	180.00	m2		\$ 227,189.98	\$ 227,189.98
SALDO									\$ 408,518.90
									\$ 0.00

RESUMEN					
FONDO	TOTAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION MUNICIPL	APORTACION DE PARTICIPANTES	PENDIENTE DE PROGRAMAR
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
FONDO MINERO	\$ 1,979,812.00	\$ 1,979,812.00	\$ -	\$ -	\$ -
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 1,500,000.00	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -
3X1 PARA MIGRANTES	\$ 224,000.00	\$ 73,920.00	\$ 100,000.00	\$ 50,080.00	\$ -
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018	\$ 25,986,219.27		\$ 25,986,219.27	\$ -	\$ -
REFRENDO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017	\$ 408,518.90		\$ 408,518.90		\$ 0.00
TOTAL	\$ 35,098,550.17	\$ 7,803,732.00	\$ 27,244,738.17	\$ 50,080.00	\$ 0.00

SEXTO.- Que la normatividad jurídica local aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal, es la que regula la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, la ejecución de la Obra Pública y la de Participación Ciudadana considerando en estos términos, la facultad establecida en la Ley del Municipio Libre en su artículo 45, fracción IV, inciso a), así como en La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, que en su artículo 5° dispone: "El gasto público municipal deberá sustentarse en presupuestos por programa, los cuales especificarán objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos deberán elaborarse por cada año fiscal y su cuantificación reflejará costos reales a la fecha de su formulación, más un porcentaje del incremento mensual en los costos, de conformidad con la inflación proyectada para el ejercicio presupuestal."

SEPTIMO.- Que para poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos federales, es indispensable que estén contemplados en los Presupuestos de Egresos, mismos que fueron aprobados por el H. Congreso del Estado, para el caso del Gobierno del Estado, y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, lo cual se cumplió satisfactoriamente, existiendo paridad en los montos a ejercer en el POA 2018.



ACTAS DE CABILDO

Que la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, señala en su artículo 18, lo siguiente: " Se establecen las aportaciones federales para los municipios, como recursos que la Federación transfiere a los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los Fondos siguientes: 1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; y II. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Los montos de recursos que integrarán los Fondos de Aportaciones señalados en el presente artículo, serán las que se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal...", y el correlativo artículo 24 de la citada Ley: "... Los recursos que por concepto de aportaciones federales reciban los municipios, serán administrados y ejercidos conforme a la aplicación de sus propias leyes..."

OCTAVO.- Que siendo objetivo del Municipio hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que se reciben, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como informar a sus habitantes al término de cada ejercicio de los resultados alcanzados, estas Comisiones en reunión celebrada para el efecto el día 29 de noviembre de 2018, realizaron el análisis correspondiente la Cuarta Modificación al Programa Operativo Anual 2018, presentado por el Director de Planeación, otorgando la viabilidad de los mismos.

Concluimos entonces, que la planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control del gasto público Municipal se basó en las directrices fijadas en los diferentes planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo, y en los programas que de éstos se derivan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con la Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Cuarta Modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública (POA) correspondiente al año 2018, misma que de acuerdo a los programas autorizados, tiene una inversión programada de \$35'098,550.17 (Treinta y cinco millones noventa y ocho mil quinientos cincuenta pesos 17/100 M.N.) en 32 acciones en términos del Considerando Quinto y los Anexos referidos del presente dictamen.

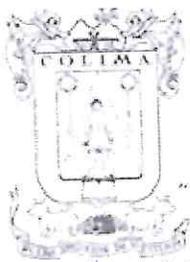
FONDO	RESUMEN				
	TOTAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION DE PARTICIPANTES	PENDIENTE DE PROGRAMAR
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
FONDO MINERO	\$ 1,979,812.00	\$ 1,979,812.00	\$ -	\$ -	\$ -
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 1,500,000.00	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -
EXL PARA MIGRANTES	\$ 224,000.00	\$ 73,920.00	\$ 100,000.00	\$ 50,080.00	\$ -
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018	\$ 25,986,219.27		\$ 25,986,219.27	\$ -	\$ -
REFERENDO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017	\$ 408,516.90		\$ 408,516.90		\$ 0.00
TOTAL	\$ 35,098,550.17	\$ 7,603,732.00	\$ 27,244,738.17	\$ 50,080.00	\$ 0.00

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Tesorero Municipal para que realice las transferencias presupuestales para efectos de dar cumplimiento a la Cuarta Modificación del Programa Operativo Anual 2018.

TERCERO.- Notifíquese a los CC. Tesorero, Director de Planeación y al Director de Construcción del H. Ayuntamiento de Colima lo aquí acordado, para que continúen con los trámites correspondientes. Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 29 veintinueve días del mes de noviembre del año 2018.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- La Regidora Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las transferencias presupuestales solicitadas por la Tesorería Municipal, mediante los Oficios No. 02-TMC-966/2018 y No. 02-TMC-971/2018, el cual se transcribe a continuación:



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores MTR. HECTOR INSUA GARCÍA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ, LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ E ING. RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ que suscriben el presente Dictamen, así como la C. GLENDA JAZMÍN OCHOA, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1550/2018, de fecha 23 de Noviembre del año en curso, suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, turno a ésta Comisión el Oficio:

- No. 02-TMC-966/2018, Solicitud de Transferencias Presupuestales de las Partidas Personales por un monto de \$ 648,782.43
- No. 02-TMC-971/2018, Solicitud de Transferencias Presupuestales de las Partidas Personales por un monto de \$ 485,672.79

Suscritos por el Tesorero Municipal LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Transferencias Presupuestales de las partidas personales, conforme se señala en el memorándum anteriormente señalado.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de secretaria del H. Ayuntamiento No. S-1550/2018, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-966/2018, de fecha 21 de Noviembre de 2018, suscrito por el LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ Tesorero Municipal de Colima y dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de Transferencia Presupuestal de las Partidas de Servicios Personales por un monto total de \$ 648,782.43 (Seiscientos Cuarenta y ocho mil setecientos Ochenta y dos pesos 43/100 M.N.)"

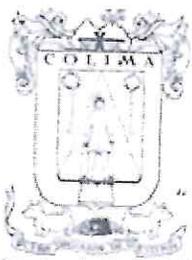
Así mismo, tal y como se señala en el oficio la presente solicitud se realiza con la finalidad de regularizar el ejercicio presupuestal de las erogaciones que se realizaron en el mes de octubre pasado, y de esa manera dar suficiencia a las partidas afectadas para solventar los pagos de las nóminas que correspondieron a la primera quincena del 1 al 15 de Octubre de 2018, conforme al cuadro anexo al presente.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Tesorería Municipal

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL RECURSOS FISCALES

Unidad Administrativa	Objeto del Gasto/Descripción	Ampliaciones	Reducciones
02-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,500.00	
02-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	5,900.00	
02-03-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	10,500.00	
03-02-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	8,200.00	
04-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	300	
04-06-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	9,300.00	
05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	55,200.00	
05-04-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,200.00	



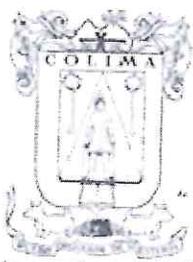
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

05-04-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	5,400.00
05-04-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	9,750.00
05-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	8,400.00
06-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	3,700.00
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	54,000.00
07-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	23,200.00
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	800
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,700.00
08-01-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	2,400.00
09-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,000.00
09-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	300
11-02-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	2,600.00
11-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	4,200.00
11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	15,500.00
11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	4,500.00
11-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,500.00
11-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	2,400.00
11-05-01	01-05-04-17 BECAS	1,800.00
11-05-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	4,400.00
11-05-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD	4,000.00
11-06-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	7,000.00
11-07-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	5,900.00
12-01-01	01-01-03-01 SUELDO	2,600.00
12-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	300
12-01-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	100
12-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	7,800.00
13-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	7,800.00
03-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	410.54
03-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	29,789.13
06-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	2,071.62
06-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	46,767.71
06-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	10,358.13
11-02-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	1,998.81
11-02-01	01-03-02-05 AGUINALDO	46,866.77
11-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	14,347.16
11-05-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	3,806.52
11-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO	78,004.50
11-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	23,723.05
12-01-01	01-01-03-01 SUELDO	2,655.95
12-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	29,789.13

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

03-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	531.52	
05-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,177.76	
05-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	59.89	
05-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,525.84	
05-01-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	112.68	
05-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	450.37	
04-01-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		648,782.43
TOTAL		648,782.43	648,782.43

TERCERO.- Que mediante Oficio No.02-TMC-971/2018 de fecha 21 de Noviembre enviado por el Tesorero Municipal LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ solicita se tenga a bien someter a la consideración del Cabildo la solicitud de transferencias Presupuestales de las Partidas de Servicios Personales, por un monto total de \$ 485,672.79 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco mil seiscientos setenta y dos pesos 79/100 M.N.)

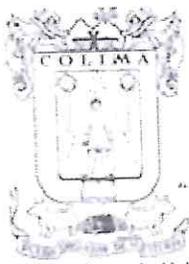
"Lo anterior con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público"

Así mismo, tal y como se señala en el oficio la presente solicitud se realiza con la finalidad de regularizar el ejercicio presupuestal de las erogaciones que se realizaron en el mes de octubre pasado, y de esa manera dar suficiencia a las partidas afectadas para solventar los pagos de las nóminas que correspondieron a la segunda quincena del 16 al 31 de Octubre de 2018, conforme al cuadro anexo al presente.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
TESORERIA MUNICIPAL
SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES
SERVICIOS PERSONALES RECURSOS PROPIOS

ANEXO 1

CENTRO DE COSTO	OBJETO DEL GASTO /DESCRIPCION	AMPLIACION	REDUCCIÓN
02-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,249.00	
02-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	6,960.89	
02-03-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	12,657.54	
03-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	531.52	
04-02-01	01-05-04-17 BECAS	3,911.02	
05-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,177.76	
05-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	59.89	
05-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	450.37	
05-01-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	112.68	
05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	31,685.40	
05-04-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,896.15	
05-04-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	3,148.01	
05-04-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	5,636.91	
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	21,106.76	
07-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	6,012.54	
07-04-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	1,641.75	
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	699.04	
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,146.14	
08-01-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	2,080.74	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

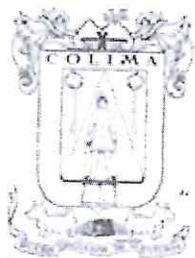
09-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	185.84	
11-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	765.27	
11-05-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD	3,639.39	
11-06-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	952.96	
11-06-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD	2,052.06	
12-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	77.8	
12-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	187.6	
12-01-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	193.6	
13-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	524.57	
13-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	854.18	
13-01-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	1536.33	
04-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		21,673.90
11-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		62,389.95
04-01-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		32,069.86
TOTAL		\$ 116,133.71	\$ 116,133.71

ANEXO 2

CENTRO DE COSTO	OBJETO DEL GASTO /DESCRIPCION	AMPLIACION	REDUCCIÓN
01-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	3,938.16	
02-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	7,550.44	
02-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	1.6	
03-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	9,240.14	
03-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	6,213.87	
04-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	3,428.27	
04-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	925.7	
05-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	6,899.66	
05-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	8,026.26	
07-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	4,177.61	
07-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	18,869.10	
08-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	2,804.49	
08-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	15,297.03	
09-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	778.38	
11-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	8,356.96	
11-07-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	10,315.22	
13-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	23,265.84	
04-01-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		130,088.73
TOTAL		\$130,088.73	\$130,088.73

ANEXO 3

CENTRO DE COSTO	OBJETO DEL GASTO /DESCRIPCION	AMPLIACION	REDUCCIÓN
-----------------	-------------------------------	------------	-----------



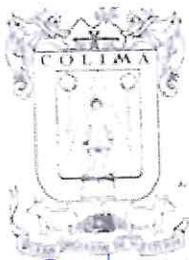
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

04-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,227.34	
02-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	805.15	
02-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,336.35	
02-03-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	2,407.65	
05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	7,728.45	
05-04-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	644.12	
05-04-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,069.08	
05-04-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	1,926.12	
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	23,454.90	
07-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	5,514.72	
07-04-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	228.96	
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	644.12	
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,069.08	
08-01-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	1,926.12	
11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	8,529.40	
11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,500.00	
11-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	707.25	
11-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,294.83	
11-05-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	2,324.36	
13-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,288.24	
13-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	2,138.16	
13-01-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	3,852.24	
04-01-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		72,616.64
TOTAL		\$ 72,616.64	\$ 72,616.64

ANEXO 4

CENTRO DE COSTO	OBJETO DEL GASTO /DESCRIPCION	AMPLIACION	REDUCCIÓN
02-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	379.44	
02-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	629.73	
02-03-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	1,134.64	
04-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	481.79	
05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	20,686.20	
05-04-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	613.23	
05-04-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,017.73	
05-04-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	1,833.73	
05-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	65.36	
05-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	108.60	
05-01-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	195.78	
11-02-01	01-01-03-01 SUELDO	2,368.95	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

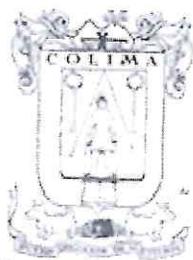
11-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,629.45	
12-01-01	01-01-03-01 SUELDO	4,196.25	
12-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	9,296.74	
12-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	76.35	
12-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	125.64	
12-01-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	296.85	
13-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	226.35	
13-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	375.64	
13-01-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	676.85	
11-02-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	762.46	
11-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	458.26	
11-02-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	1,370.38	
04-01-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		50,006.40
TOTAL		\$ 50,006.40	\$ 50,006.40

ANEXO 5

CENTRO DE COSTO	OBJETO DEL GASTO /DESCRIPCION	AMPLIACION	REDUCCIÓN
05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	48,426.15	
05-04-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,114.70	
05-04-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	3,509.94	
05-04-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	6,324.08	
11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	3,371.40	
11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,000.00	
11-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	322.06	
11-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	534.54	
11-05-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	963.06	
13-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	312.08	
13-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	501.42	
13-01-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	903.44	
04-01-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		68,282.87
TOTAL		\$ 68,282.87	\$ 68,282.87

ANEXO 6

CENTRO DE COSTO	OBJETO DEL GASTO /DESCRIPCION	AMPLIACION	REDUCCIÓN
02-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,737.51	
02-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	4,543.59	
02-03-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	8,186.01	
04-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	322.06	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

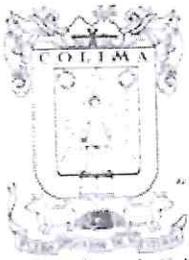
ACTAS DE CABILDO

05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	1,717.50	
05-04-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	161.03	
05-04-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	267.27	
05-04-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	481.53	
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	1,884.00	
07-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	1,670.00	
11-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	468.48	
11-02-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	777.57	
11-02-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	1,400.93	
11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	5,152.50	
11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,500.00	
11-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	483.09	
11-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	801.81	
11-05-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	1,444.59	
13-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	966.18	
13-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,603.62	
13-01-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	2,889.18	
04-01-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		39,458.45
TOTAL		\$ 39,458.45	\$ 39,458.45

ANEXO 6

Unidad Administrativa	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
11-06-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD	2,836.67	
11-06-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	510.41	
02-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	161.03	
02-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	267.27	
02-03-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	481.53	
05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	4,086.45	
05-04-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	131.44	
05-04-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	218.15	
05-04-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	393.04	
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	159	
07-02-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS		159
04-01-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		9,085.99
TOTAL		\$ 9,244.99	\$ 9,244.99

TOTALES \$485,831.79 \$485,831.79



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

CUARTO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que a la letra dicen:

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

QUINTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias Presupuestales solicitadas por la Tesorería Municipal, mediante los Oficios **No. 02-TMC-966/2018** y **No. 02-TMC-971/2018**, como se describe en los considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente dictamen.

A su vez se transfieren los recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, mismas que son de beneficio para este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 29 de Noviembre de 2018.-----

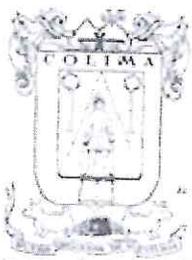
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar la apertura y transferencias solicitadas por la Tesorería Municipal, mediante el Oficio No. 02-TMC-972/2018, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **MTRO. HECTOR INSUA GARCÍA**, **LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**, **LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ** E **ING. RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ** que suscriben el presente Dictamen, así como la **C. GLENDA JAZMÍN OCHOA**, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1550/2018, de fecha 23 de Noviembre del año en curso, suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, turno a ésta Comisión el Oficio:

- **No. 02-TMC-972/2018, solicitud de transferencia presupuestal de Fondo IV para dar suficiencia a las partidas de Gasto Corriente por un importe de \$ 4'908,470.33 y \$ 436,753.01.**

Suscrito por el Tesorero Municipal LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo.

Lo anterior, para que la Comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de secretaria del H. Ayuntamiento No. S-1550/2018, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-972/2018, de fecha 12 de Noviembre de 2018, suscrito por el LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

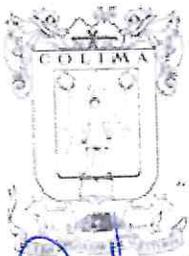
"Con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, las Transferencias Presupuestales para dar suficiencia a las partidas de Gasto Corriente con Recursos Propios y de Fondo IV de pagos realizados en el mes de Octubre conforme al cuadro anexo al presente

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
04-01-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		
02-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	1,400,084.33	
07-04-01	03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO	3,508,386.00	1,400,084.33
05-03-01	09-09-01-05 ADEFAS POR ADELANTO DE PARTICIPACIONES		3,508,386.00

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados.

Unidad Administrativa	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
12-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		
01-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,024.00	
07-02-01	02-06-01-02 DIESEL		1,024.00
07-02-01	02-06-01-02 DIESEL	11,231.20	
01-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		1.04
07-02-01	02-06-01-01 GASOLINA		11,230.16
07-04-01	02-06-01-01 GASOLINA	15,368.00	
07-04-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,157.28	
07-04-01	02-06-01-03 GAS		1,157.28
07-02-01	02-06-01-01 GASOLINA		15,368.00
07-02-01	02-06-01-03 GAS	7,972.53	
	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		7,972.53
06-01-01		400,000.00	
07-03-01	03-05-09-02 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES		400,000.00
TOTAL		436,753.01	436,753.01



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que a la letra dicen:

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

CUARTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar la apertura y transferencias solicitada por la Tesorería Municipal, mediante el Oficio **No. 02-TMC-972/2018**, como se describe en el considerando **SEGUNDO** del presente dictamen.

A su vez se transfieren los recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, mismas que son de beneficio para este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del **artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal**.

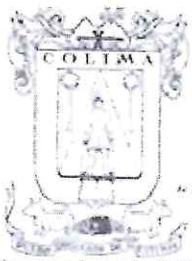
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 29 de Noviembre de 2018.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 10 horas con 03 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

Masacaen -
[Handwritten signatures and notes in blue ink]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ,
Presidente Municipal.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SANCHEZ,
Secretaria del H. Ayuntamiento.

C. GLENDA YAZMIN OCHOA,
Síndica Municipal.

ING. OMAR SUAREZ ZAIZAR.

LIC. JOSÉ CÁRDENAS SANCHEZ.

LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA.

MTRO. HECTOR INSUA GARCIA.

C. GONZALO VERUZCO GENIS.

REGIDORES:

LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.

C. CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL.

LIC. MELISA GONZALEZ CÁRDENAS.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.

ING. RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ.

LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 8, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 3 de diciembre de 2018.

*vero

